



BUIN, 06 DIC 2012

DECRETO AR. N° 413 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 389 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3315 de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrese como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 106 de fecha 23 de Abril de 2010, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos sobre colisión de vehículo municipal con vehículo particular, donde se ve involucrado el Funcionario Municipal Sr. Jorge Morales Pacheco, chofer de la Dirección de Aseo y Ornato. Fiscal don Ariel Gómez Muñoz.

5.- El Ordinario N°019/2009 de fecha 03 de Agosto de 2009 del Fiscal (Investigador) en Investigación Sumaria remite al Sr. Alcalde el expediente y la Vista Fiscal de la Investigación Sumaria instruida para esclarecer los hechos sobre colisión de vehículo municipal con vehículo particular, donde se ve involucrado el Funcionario Municipal Sr. Jorge Morales Pacheco, chofer de la Dirección de Aseo y Ornato.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, según la Vista Fiscal. (recepcionada en Secretaría Municipal con fecha 03 de Diciembre de 2012)

#### DECRETO.

1.- Póngase término a la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio AR N° 106 de fecha 23 de Abril de 2010.

2.- Aplíquese a don **Claudio Castro Silva**, Cédula de Identidad N° 8.468.531-3, ex funcionario municipal, Grado 8° de la Planta Municipal, Director de Aseo y Ornato, la medida disciplinaria de Censura consistente en la reprobación por escrito que se hace al funcionario, de la cual se deberá dejar constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demerito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.





3.- Respecto del funcionario municipal Sr. **Jorge Morales Pacheco**, Cédula de Identidad N° 11.739.150-7, remítase a la Contraloría General de la República, Departamento de Fiscalización, copia autorizada por la Secretaría Municipal, de los antecedentes de la presente investigación sumaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 799 de 1974, lo anterior por carecer el Fiscal (Investigador) de facultades para conocer los hechos relativos al mal uso del vehículo municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.**



**MS. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**ABOGADO**

**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

RFU. MEBH. CVA. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Sanción\Colisión Vehículo Municipal con Vehículo Particula, Jorge Morales Pacheco.doc

**C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
**ALCALDE(S)**